



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Escuela de Educación Media N° 1 de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa solicita colaboración económica para solventar gastos de traslado de alumnos, con motivo de concurrir a la Sesión Especial realizada por este Honorable Concejo Deliberante.

Que en la oportunidad se reconoció a alumnos egresados de los niveles secundario, terciario y bachillerato de adultos.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente, tendiente a brindar igualdad de participación a todos los alumnos del Distrito.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Escuela de Educación Media N° 1 de la localidad de Oriente, una
===== colaboración económica de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos), para solventar gastos que demanda el traslado de alumnos del establecimiento a la ciudad cabecera, según los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 4 de Enero de 2010.-

